

PROYECTO DE LEY PARA LA ASUNCIÓN DE PARTE DE LA DEUDA DE LAS CCAA

9 diciembre 2025

Una medida que beneficia a todas las CCAA

El Estado asumirá **83.252 millones** de deuda de las CCAA de régimen común

Mejora el **Estado del Bienestar**



Permite a las CCAA **reducir su deuda** y reducir el pago de **intereses**

Ganan autonomía financiera y política



Hay más recursos para **mejorar los servicios públicos**

Se reduce el pasivo de las CCAA

Pueden salir a **financiarse en los mercados** en mejores condiciones

La metodología **reconoce la infrafinanciación** que tienen algunas CCAA

Alrededor de 6.700 millones de ahorro en intereses

para los territorios

Las claves de la medida

Ley Orgánica de *Medidas Excepcionales de Sostenibilidad Financiera* para las Comunidades Autónomas de régimen común

¿QUÉ SE
HARÁ?

El Estado **asumirá una parte de la deuda autonómica**, cifrada en 83.252 millones de euros.

¿PARA
QUIÉN?

Se beneficiarán **todas las CCAA** de régimen común, tengan o no deuda con el FLA.

¿PARA
QUÉ?

La medida **mejorará la posición financiera de las comunidades autónomas**, reducirá su gasto en intereses y repercutirá positivamente en la autonomía política. Con esta medida se corrige el sobreendeudamiento experimentado por estas CCAA con ocasión de la crisis financiera, que provocó que acumularan en el periodo 2010-2013 un importante volumen de deuda pública.

¿CÓMO SE
APLICARÁ?

La deuda condonada se calcula a través de **criterios objetivos, transparentes e idénticos** para todos los territorios.

¿CUÁNDO?

Será un **mecanismo voluntario** que tendrá un carácter excepcional.

Metodología de la condonación

Premisa

La respuesta que el Gobierno central dio en la anterior crisis financiera no fue adecuada y deterioró las cuentas de las CCAA, al obligarlas a sobreendeudarse

Objetivo

Reducir la deuda, normalizar la situación financiera y facilitar el acceso a los mercados y reforzar el Estado del Bienestar

Mecanismo

Criterios objetivos, técnicos, transparentes, equitativos y comunes para todas las CCAA

Metodología de la condonación

Fase 1

Se calcula **el sobreendeudamiento** de las Comunidades Autónomas en la anterior crisis financiera

El 75% de este importe se reparte por el criterio de población ajustada

Fase 2

Se garantiza que **ninguna CCAA quede por debajo de la condonación media** que resulte de la Fase 1, que es el 19%, según el criterio de población ajustada

Fase 3

Se identifica a las CCAA que durante el período 2010-2022:

- Hayan tenido una **financiación por habitante inferior a la media** (en términos homogéneos y por habitante ajustado)
- Hayan ejercido **al alza sus competencias normativas** en IRPF

Se calcula el sobreendeudamiento de las Comunidades Autónomas en la anterior crisis financiera

Se compara el endeudamiento de las CCAA en los años 2010-2013 con el de 2020-2023:



El 75% de ese importe,
60.232 M€,
se distribuirá
en función del peso
de la población ajustada
de cada comunidad
entre 2010 y 2022

En esta primera fase, el Estado ya está asumiendo casi el 20% de la deuda autonómica



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Objetivo

Asegurar que **ninguna CCAA quede por debajo de la media**
de condonación **del 19%**, según el criterio de población ajustada

Método

Se eleva la condonación de las comunidades por debajo
de la media para **garantizar que al menos tengan**
un 19% de deuda condonada

FASE 2

Se llevan a cabo dos ajustes para **garantizar una mayor equidad** en la deuda condonada:

Condonación adicional

Se identifica a la Comunidad con una mayor condonación por habitante ajustado (C. Valenciana con 2.284 €) **y se eleva la condonación** hasta ese nivel **en las CCAA con una financiación homogénea** por habitante ajustado **inferior a la media entre 2010 y 2022**

Compensación adicional

Para las CCAA que hayan ejercido sus **competencias normativas al alza en el IRPF entre 2010 y 2022**, reconociendo el esfuerzo fiscal que exigieron algunas CCAA a sus ciudadanos

FASE 3

Metodología de la condonación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FASE 1 Población ajustada		FASE 2 Alcanzar % medio FASE 1		FASE 3 Compensación por infrafinanciación y mayor esfuerzo fiscal		CONDONACIÓN TOTAL
	Condonación 75 % por población ajustada	% deuda condonada tras FASE 1	Condonación adicional FASE 2 para alcanzar % FASE 1	Condonación por hab. Aj. tras FASE 2	CCAA cumplen alguno de los dos criterios	Condonación adicional FASE 3	
Andalucía	11.259	29,13%	-	1.369	✓	7.531	18.791
Aragón	1.931	21,03%	-	1.369	✓	193	2.124
Asturias	1.508	35,53%	-	1.369	-	-	1.508
Illes Balears	1.536	17,91%	122	1.477	✓	83	1.741
Canarias	2.977	45,67%	-	1.369	✓	282	3.259
Cantabria	809	24,40%	-	1.369	-	-	809
Castilla-La Mancha	2.952	18,27%	170	1.448	✓	1.804	4.927
Castilla y León	3.643	26,27%	-	1.369	-	-	3.643
Cataluña	10.249	11,92%	6.371	2.220	✓	484	17.104
Extremadura	1.562	29,34%	-	1.369	✓	156	1.718
Galicia	4.010	32,95%	-	1.369	-	-	4.010
La Rioja	448	27,58%	-	1.369	-	-	448
Comunidad de Madrid	8.644	24,09%	-	1.369	-	-	8.644
Región de Murcia	1.988	16,38%	358	1.615	✓	972	3.318
Comunitat Valenciana	6.717	11,58%	4.493	2.284	✓	-	11.210
TOTAL	60.232	19,33%	11.514	1.631		11.506	83.252

*En millones de euros

Es una medida que beneficia a todas las CCAA de régimen común, tengan o no deuda con el Estado

Todas las CCAA mejoran su autonomía financiera

Procedimiento de asunción de la deuda

Tendrá un *carácter voluntario*

Será fundamental
el diálogo y la cooperación con las CCAA

Dependerá de si es una comunidad con o sin *deuda del FLA*:

CCAA con deuda del FLA

Se aplicará mediante la cancelación o amortización de los saldos vivos de los préstamos con el FLA, desde los más antiguos hasta amortizar el de 2019

Después se cancelará el préstamo del FLA de 2024

Por último, se cancelarán los préstamos anteriores a 2024 (2022, 2023...)

CCAA sin deuda del FLA

Se les pedirá información sobre su cartera de deuda con terceros

El procedimiento tendrá el consentimiento previo de los acreedores

El Estado efectuará la subrogación en la posición deudora de las CCAA

Un trámite transparente y participativo

El Gobierno ha informado a todas las comunidades autónomas y ha recibido aportaciones



Se han recibido aportaciones de las CCAA, partidos y expertos económicos



Ahora comenzará la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley

Una medida justa que...

No afecta al déficit público ni a la deuda pública de España.

Los cambios que se producen son una reconfiguración entre subsectores, pero la deuda global del Reino de España seguirá siendo la misma.

No frena ni sustituye la reforma del sistema de financiación autonómica.

Son medidas compatibles. Estamos trabajando para presentar un nuevo modelo de financiación en el primer trimestre de 2026.

No es cierto que solo beneficie a Cataluña y perjudique al resto de comunidades.

Los datos demuestran que es falso. De los 83.252 millones de deuda que asume el Estado, casi 60.000 millones corresponden a deuda de CCAA gobernadas por el PP.

7 de cada 10 euros condonados benefician a las comunidades gobernadas por el PP



**MAYOR CONDONACIÓN
POR HABITANTE AJUSTADO**

2.284 €



Distribución por autonomías

Distribución de los
83.252 millones
conforme a criterios
objetivos
y transparentes

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONDONACIÓN * TOTAL
Andalucía	18.791
Aragón	2.124
Asturias	1.508
Illes Balears	1.741
Canarias	3.259
Cantabria	809
Castilla-La Mancha	4.927
Castilla y León	3.643
Cataluña	17.104
Extremadura	1.718
Galicia	4.010
La Rioja	448
Comunidad de Madrid	8.644
Región de Murcia	3.318
Comunitat Valenciana	11.210
TOTAL	83.252

*En millones de euros

LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS EXCEPCIONALES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LAS CCAA DE RÉGIMEN COMÚN

9 diciembre 2025